



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda, tenga a bien considerar el informe realizado por la Sociedad Argentina de Pediatría sobre la importancia del regreso a clases de las niñas, niños y adolescentes.

CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

En el mes de marzo del corriente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por la misma a nivel global llegara a 118.554, afectando hasta ese momento a 110 países.

El Poder Ejecutivo de nuestra provincia consideró conveniente intensificar la adopción de medidas para neutralizar la propagación del mismo y, por este motivo, a través del Decreto 132/20 se declaró el estado de emergencia sanitaria por un plazo de 180 días con la posibilidad de prorrogarse su duración.

En este marco, la asistencia presencial a los establecimientos educativos de los alumnos de todos los niveles fue suspendida, adoptando mecanismos de dictado de clases virtual o a través del envío de material de estudio a los distintos hogares.

Son de público conocimiento las alarmantes cifras sobre la cantidad de alumnos que han abandonado sus estudios durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio: por lo menos son 279.000 los estudiantes que, por distintos motivos, perdieron o tuvieron escaso vínculo con la escuela.

Desde el Poder Ejecutivo se anunció la creación del programa de "Acompañamiento a las Trayectorias y Revinculación (ATR)", donde a través del mismo se contratarían a docentes para realizar visitas domiciliarias sistemáticas a quienes requieran un mayor acompañamiento pedagógico.

Según lo mencionado, cada docente en formación o suplente tendrá a cargo el seguimiento de seis (6) estudiantes donde realizará dos visitas semanales a cada uno. A su vez, la planificación y seguimiento de las tareas estaría a cargo de cada docente y se aplicarían protocolos sanitarios de estricto cumplimiento.

Ahora bien, considerando que hace más de 200 días fue decretado el aislamiento y se viene registrando desde hace meses la desconexión de los alumnos, resulta necesario generar otras iniciativas para abordar esta situación.

A su vez, la circulación de un docente en seis (6) casas de familia una vez cada dos semanas es un riesgo de contagio que debería tenerse en cuenta. ¿Las familias están de acuerdo con recibir al docente en la privacidad de sus hogares? ¿Cuentan con el espacio suficiente para generar un tiempo de estudio prudente y adecuado para el docente y el alumno?



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) el día 14 de octubre del corriente difundió un informe de su autoría acerca de la necesidad del regreso a clases y las consecuencias del aislamiento social, preventivo y obligatorio en las niñas, niños y adolescentes.

En el informe, adhiere a las recomendaciones del Consejo Federal de Educación (CFE) elaboradas recientemente para analizar el escenario de vuelta a las escuelas. El documento, denominado "Marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en escuelas en el contexto de la pandemia", enuncia las siguientes condiciones fundamentales para el regreso a las aulas:

- Cada jurisdicción promoverá el regreso a las clases presenciales de manera parcial, progresiva y escalonada.
- La presencialidad será limitada y deberá observar rigurosamente los protocolos de regreso consensuados por las autoridades sanitarias de la Nación y de las provincias.
- Estas decisiones serán dinámicas y estarán claramente sujetas a la marcha de la pandemia en las diferentes regiones de nuestro país.
- El retorno a las escuelas observará rigurosamente nueve puntos elaborados por los especialistas en salud: contar con un Comité Operativo de Emergencia, evaluar la forma de traslado, contemplar la situación habitacional o niveles de hacinamiento, tener procedimientos detallados sobre cómo actuar ante la aparición de un caso, entre otros.

Asimismo, mencionan que *"el cierre de las escuelas en el contexto de la pandemia debe reconocerse como un factor que marcó claramente disparidades sociales. En nuestro medio muchos adolescentes son incapaces de completar su tarea escolar por falta de dispositivos o de conectividad, lo cual hace que los modelos de aprendizaje virtual resulten de difícil implementación, dando lugar a la aparición de una brecha tecnológica entre niñas, niños y adolescentes muy difíciles de resolver. Para hacer frente a estas desigualdades, es necesario que las autoridades asignen recursos y diseñen estrategias dirigidas a garantizar un acceso equitativo a la educación para todos los NNyA del país"*.

El documento concluye estableciendo que: *"la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) cree que la vuelta a las escuelas en la modalidad presencial es imprescindible"*.

En este sentido, el presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que tenga a bien considerar el informe realizado por la Sociedad Argentina de Pediatría sobre la importancia del regreso de las niñas, niños y adolescentes a clases.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Son innegables las consecuencias que el confinamiento ha generado a nivel físico, social, sanitario y nutricional en miles de niños. Es necesario que la elaboración de un plan de regreso a clases sea considerando los criterios epidemiológicos adecuados para la prevención del contagio, pero también las consecuencias mencionadas.

En consideración de todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto.-

CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 3750 /20-21



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


BIGLIOLO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.